

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013**

*Presidencia del C. Diputado Efraín Morales López*

---

**(15:55 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAIN MORALES LOPEZ.-** Buenas tardes a todas y a todos. Esta Mesa Directiva pide una disculpa por el retraso en el inicio de la Sesión. Se debe a que las Comisiones están sesionando a fin de poder dictaminar algunas iniciativas.

Se instruye a la Secretaría a dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.** Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

Sesión Ordinaria. 29 de abril de 2013

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Dictámenes

4.- Dictamen respecto de la designación de la Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

5.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 fracción VXI de la Ley Orgánica y el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para cambiar el nombre de la *Comisión de Equidad y Género* a *Comisión para la Igualdad de Género*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

6.- Dictamen a la iniciativa que adiciona la fracción XXII del artículo 20 y recorre las demás, así como la fracción VIII del artículo 24 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 12, en su fracción V bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 55 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 83 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

10.- Dictamen con proyecto de Ley que crea la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

11.- Dictamen referente a las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno al decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

14.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto decreto por la que se reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2013, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

16.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para crear el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

17.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Registral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

18.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

19.- Dictamen respecto a la iniciativa que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Participación Ciudadana.

20.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 112 inciso C) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

21.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 92 párrafo tercero de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 21 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto a la designación de la Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Dinorah Pizano, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos. Adelante diputada por favor.

**LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.-** Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El día de hoy y a nombre de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea que me honro en presidir, vengo a presentarles un dictamen generado a través de un proceso transparente y del cual tuvo abierta participación la sociedad.

A diferencia de otros procesos anteriores, contamos con una participación muy nutrida de candidatas, todas ellas hay qué decirlo con una excelente trayectoria y experiencia en diversas ramas de la defensa de los derechos humanos.

Lamentablemente sobrevino el fallecimiento de la maestra Mercedes Barquet, razón por la cual solamente existía una vacante.

Quiero destacar que dentro de este proceso participaron más de 200 organizaciones de la sociedad civil que estuvieron siempre aportando tanto opiniones como sugerencias para ocupar el cargo de Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Durante este proceso de elección, tuvimos distintas etapas, desde la recepción de documentos, pasando por el análisis, las entrevistas, así como la discusión y la aprobación eventual del dictamen que el día de hoy pongo a su consideración.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, es necesario informarles que las discusiones que tuvimos al interior de la Comisión de Derechos Humanos, fueron discusiones muy nutridas, particularmente de aportaciones de parte de todos y cada uno de los grupos parlamentarios aquí representados.

Por tal motivo, consideramos que el dictamen que hoy está en sus manos, tienen como principal objetivo enriquecer al Consejo Consultivo, pero sobre todo fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su labor fundamental de promover, defender y hacer observar los derechos humanos en esta ciudad. Cabe destacar también que este proceso cumple con estricto apego a la ley y además cumplimenta la participación de las mujeres en este proceso.

Es preciso comentarles que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos en su artículo 11 tercer párrafo, señala que el Consejo debe estar integrado de manera equitativa, es decir, 50 por ciento varones y 50 por ciento mujeres, por lo que en este proceso únicamente se abrió a la participación de las mujeres.

Aprovecho además la oportunidad para señalar que en los próximos días la Comisión de Derechos Humanos que una servidora Preside, estará nuevamente iniciando otro proceso de selección, en virtud de que una de las integrantes del consejo ha presentado su renuncia.

Finalmente, compañeros diputados y diputadas y por todo lo anterior, les pido atentamente la aprobación del dictamen para que la ciudadana maestra Nancy Pérez García, después de haber realizado los trabajos de auscultación necesaria en la Comisión de Derechos Humanos, ocupe dignamente el cargo

de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Pizano. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea reservarse algún artículo?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

**LA C. SECRETARIA.-** Se cierra el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA HONORARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013            16:02

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.

Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	No votaron
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
66,Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión Derechos Humanos por el que se designa como Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la maestra Nancy Pérez García por un periodo de 5 años que correrá a partir de esta fecha hasta el mes de marzo de 2018.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para todos los efectos legales a que haya lugar, del Jefe de Gobierno para su publicación y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su conocimiento.



Asimismo se informa que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana Nancy Pérez García, quien ha sido designada Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos en la presente sesión, y quien rendirá su protesta de ley.

En consecuencia, se designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Sesma: ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** *(Desde su curul)* Presidente, solamente nada más para ratificar si pudiesen poner mi voto a favor, dado que nada más apareció mi asistencia pero no la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya aparece en el conteo y además queda registrada en el Diario.

Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido por favor.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la ciudadana Nancy Pérez García.

Se le solicita pasar al frente de esta tribuna a la C. Nancy Pérez García para que rinda su protesta de ley y a todos los presentes ponerse de pie. Diputados, se les solicita ponerse de pie a efecto de que rinda protesta la ciudadana Nancy Pérez García. Adelante.

**LA C. NANCY PÉREZ GARCÍA.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Pueden tomar asiento. Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto, en el momento en que así desee hacerlo, a la ciudadana Consejera.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 fracción XVI de la Ley Orgánica y el artículo 4º del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para cambiar el nombre de la *Comisión de Equidad de Género* a *Comisión para la Igualdad de Género*.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

La lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad de género ha sido una permanente pugna que se remonta a años atrás y páginas a veces lamentables en la historia universal. Quién puede afirmar, con razón, que la lucha de las mujeres no ha sido intensa, permanente, constante para alcanzar los derechos equivalentes de aquellos que disfrutaban el género opuesto. En esta virtud, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en particular la Comisión de Equidad de Género no podrían permanecer al margen para responder con presteza, con seguridad, con calidad moral, pero sobre todo con vehemencia a esa permanente lucha de las mujeres por alcanzar los derechos que digna y que justamente le corresponden.

Es así que la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género de esta representación popular envió para su análisis y discusión la iniciativa por la que propone cambiar el nombre de la Comisión para hacerla más acorde con los tiempos nuevos y para darle la auténtica, la valedera significación que le corresponde a esta Comisión.

Así, la diputada Rocío Sánchez, con pasión de jardinero, presentó a la consideración de la Comisión de Normatividad Legislativa una senda propuesta en la que expone vehementemente las razones por las que arguye debe de cambiarse, en legítima pretensión, el nombre de su Comisión, ya no Comisión de Equidad, porque a final de cuentas la equidad es un instrumento que nos permite llegar a la igualdad, sí la igualdad como una cabal esperanza, aspiración y ahora realidad que pretende la Comisión otrora de Equidad de Género de la Asamblea Legislativa.

Debo decir a ustedes que son amplios los intentos por lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres; la igualdad para alcanzar derechos en la educación, en la cultura, en la economía, para alcanzar derechos sociales; la igualdad para tener derecho a una vivienda barata; la igualdad para poder al igual que los hombres tener los elementos económicos suficientes para salir adelante con sus familias, al fin posibilitar la circunstancia de un salario justo y remunerador.

En esa virtud esta dictaminadora determinó modificar el Artículo 16 de la Ley Orgánica que le da vida, rumbo y destino a la Asamblea Legislativa y el Artículo 4º del Reglamento Interior de Comisiones, con el objeto de que queden impresos en estos órganos normativos el hecho y la circunstancia de que a partir de su publicación la Comisión Legislativa de la que estamos tratando habrá de denominarse *De Igualdad*, y en esa virtud es que se modifican estos textos. Se modifica también retomando las aspiraciones de la UNESCO, pero particularmente lo dispuesto por el Artículo 4º de nuestra Carta Magna se modifica nuestra normatividad y a partir del momento en que entre en vigor, la Comisión habrá de denominarse *Comisión de Igualdad y Género* de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se modifica también el Artículo 21 y 22 del Instituto de las Mujeres en el que se contempla también no el concepto de equidad, sino el concepto de igualdad

que en lo sucesivo habrán de regular las aspiraciones de justicia social de las mujeres.

Dos Artículos Transitorios en los que se expresa que al día siguiente de aprobarse entrará en vigor la *Comisión de Igualdad y Género* de la Asamblea Legislativa, y dos Transitorios más en los que queda plasmado el hecho de que al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal quedará perfectamente acreditada y asegurada la organización, el rumbo y la orientación que en lo sucesivo habrán de tener las mujeres en esta Entidad Federativa.

Es así como este cuerpo colegiado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal responde con emoción, con devoción social al planteamiento formulado por la diputada Rocío Sánchez.

Esperamos que esto conduzca a las mujeres a la igualdad que ellas merecen y que en lo sucesivo no haya más discriminación y que encuentren en su destino el cabal camino que las conduzca a un futuro promisorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Moguel. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LAS COMISIONES AMBOS DE LA ALDF**

29-04-2013            16:24

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	Victor Hugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.

Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, el artículo 4º del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el artículo 14 de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y el artículo 21 y 22 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en lo relacionado a la normatividad interna de este Cuerpo Colegiado para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, y en lo que respecta a la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y a la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la iniciativa que adiciona la fracción XXII del artículo 20 y recorre a las demás, así como la fracción VIII del artículo 24 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Mercado Guaida, a nombre de la Comisión de Cultura. Adelante diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

El escritor poeta argentino José Luis Borges escribió: *A veces en las tardes una cara nos mira desde el fondo de un espejo. El arte debe ser como ese espejo que nos revela nuestra propia cara.*

Qué mejor forma de entendernos como ciudad que mirándonos en el espejo del arte; qué mejor manera de conocernos y reconocernos son la poesía, la pintura, el cine o la escultura. No hay duda para nosotros que la medida en que nuestra ciudad se llene de estos espejos en cada barrio, colonia y pueblo, seremos mejores como personas y ciudadanos.

En la Comisión de Cultura estamos convencidos de que la cultura es el cuarto pilar del desarrollo sustentable y por lo tanto hemos buscado desde el inicio de la legislatura el diálogo con la comunidad artística, con el gobierno y con los demás actores para trazar juntos el camino que nos permita lograr que esta consideración pase del discurso a los hechos.

A partir del diálogo constante con creadores y artistas hemos escuchado en muchas ocasiones la necesidad insatisfecha de quienes dedican su vida al arte y la cultura. Esta es la falta de recursos económicos para desempeñar su labor en condiciones dignas.

Es una realidad que los programas que actualmente opera la Secretaría de Cultura, por mayores esfuerzos, por mayores ganas y buena voluntad que haya tenido, han sido insuficientes, por lo que es necesario buscar nuevas formas de financiamiento para la creación artística y cultural en el Distrito Federal y de esta forma garantizar su desarrollo.

La Comisión de Cultura aprobó en diciembre pasado el dictamen que adiciona la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para que se implemente en la Capital el Fondo de Creadores del Distrito Federal, para que sea a través de una beca que el gobierno pueda apoyar a los artistas de nuestra ciudad.

No basta sólo decir, es momento de hacer. Sabemos que junto con las propuestas legislativas debemos de hacer un esfuerzo titánico para lograr que el presupuesto de la ciudad corresponda con las necesidades culturales de sus habitantes.

Hoy daremos un primer paso al aprobar esta reforma y la Comisión de Cultura se mantendrá pendiente de todos los otros temas por atender, incluido el presupuesto.

Dicho lo anterior, pongo a consideración del Pleno el siguiente dictamen de la iniciativa que adiciona la fracción XXII del artículo 20 y recorre las demás, así como la fracción VIII del artículo 24 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 20.- Sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura: Inciso XXII) Impulsar la creación del Fondo para Creadores, el cual tendrá el fin, a través de una beca, financiar a los creadores de la Ciudad de México.

Artículo 24.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones: Su fracción VIII dice: Recibir los proyectos y documentos de los creadores que quieran ser beneficiarios con el Fondo de Creadores, los cuales deberán ser evaluados para obtener el beneficio.

Transitorios:

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

Los invito, compañeras y compañeros diputados, a que el día de hoy demos un paso más para fortalecer la legislación cultural de la ciudad y que así



mostremos que desde el ámbito de nuestra competencia estamos comprometidos con la creación artística, ya que como dice la escritora uruguaya Martha de Arévalo: *Nadie ha podido y seguramente nadie ha de poder con la palabra humana, explicar lo inexplicable, ese ardor del entusiasmo, esa admirable facultad de hacer real lo no existente.*

No tengo dudas de que con esta reforma podemos garantizar las condiciones para que estos sentimientos e ideales sean expresados a través del arte y la cultura.

Muchas gracias, compañeros diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Mercado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna diputada o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013 16:36

Presentes 47  
 Sí 47  
 No 0  
 Abstención 0

Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura, por el que se reforman los artículos 20 y 24 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la iniciativa con proyecto de ley que reforma el artículo 12 en su fracción V bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** Con su venia, diputado Presidente.

La principal acción en materia de conservación de la salud está constituida por la sumatoria de todos aquellos elementos tendientes a la prevención de las enfermedades, lo que constituye la propuesta en casi todas las especialidades para que se realicen consultas periódicas y vigilancia de la salud y no solamente la consulta por presentar una afección o enfermedad.

La propuesta que se incluye en la iniciativa que es el objeto del presente dictamen, constituye un avance en la protección a la salud, al privilegiar la

prevención de las enfermedades a través de una revisión anual a cada habitante de la Ciudad de México. Independientemente de que exista conocimiento o no de la presencia de alguna enfermedad. El examen se debe realizar en cualquier institución de salud del Distrito Federal, sin que esto constituya una imposición al usuario.

Lo que la iniciativa pretende es hacer al paciente copartícipe de los beneficios que en su calidad de usuario el examen médico anual implica para su salud. El examen médico es el proceso de examinar a una persona a través de una secuencia ordenada de acciones para establecer un diagnóstico y pronóstico sobre el estado de salud física y mental de un individuo.

El concepto de prevención es cualquier medio que permita reducir la probabilidad de aparición de la enfermedad o aminorar la progresión. La prevención se dirige a las personas en riesgo, en las personas mayores es una herramienta poderosa para la prevención, la fragilidad y la discapacidad.

La diabetes mellitus, los tumores malignos, las enfermedades isquémicas del corazón, las enfermedades cerebrovasculares, las derivadas de la hipertensión, son de las principales causas de muerte y un examen general puede advertirlas de forma temprana e iniciar un tratamiento para erradicarlas o aminorar sus efectos.

Dicho examen necesariamente tiene que estar vinculado con la entrevista médica, el contacto con el médico general que lleva el seguimiento familiar y estar en posibilidad de interpretar los resultados o cambios habidos en los análisis del examen practicado.

El examen médico general ordenado dentro del contexto de una entrevista clínica puede constar de la reunión de datos objetivos relativos a un paciente que comprenden antecedentes familiares y personales, signos y síntomas que experimenta en su enfermedad, experiencias, en particular recuerdos que se usan para analizar su situación clínica; exploración física o examen físico como en el conjunto de procedimientos o habilidades que realiza el médico al paciente para obtener un conjunto de datos objetivos o signos que estén relacionados con el motivo de consulta.

La exploración complementaria es una prueba diagnóstica que solicita el médico para confirmar o descartar un diagnóstico clínico, las cuales deben ser solicitadas para una indicación clínica específica, deben ser lo bastante exactas como para resultar eficaces en esa indicación y deben ser los menos costosas y peligrosas posibles.

Toda la información sociosanitaria recogida se registra en la historia clínica. El historial médico proporciona información relevante para diagnosticar enfermedades o problemas de salud, también sirve para elaborar informes médicos y certificados sobre el estado de salud de una persona.

No ignoramos por supuesto los riesgos de que esta práctica se convierta en un instrumento poderoso de información para aquellos que ven el ejercicio de la medicina no como una alternativa para que el ser humano ejerza plenamente su derecho a la salud, sino para que se convierta en un medio para acumular ganancias a través de ejercicios de dudosa ética basados en la mercantilización en el predominio del interés comercial sobre el sanitario.

Ejemplo de ello es el problema actual de desabasto y especulación con los medicamentos ubica a México en el segundo lugar de los países miembros de la OCDE que más gasta en este rubro y obliga a considerar la necesidad de que el gobierno genere su propia producción para garantizar el abasto oportuno, reducir su costo y eliminar la especulación inhumana en tan importante renglón.

Si los exámenes por ejemplo implican la subrogación de servicios, en poco beneficiará los usuarios supeditados a su golpeada economía, impedidos de dar cabal cumplimiento a la iniciativa. De ello podría derivarse una cadena de servicios médicos privados interconectados asegurando siempre una dudosa atención cuyo fin último es la ganancia a través del denominado *exceso preventivo*. En ello radica la importancia de que la presente iniciativa mantenga su carácter público y una estrecha relación entre el examen general realizado y la consulta médica.

Es todo un reto para la infraestructura la atención médica de la ciudad tanto en su primer nivel como en los subsecuentes y que necesariamente lleva mucho más allá de los alcances actuales del Seguro Popular.

Todo un compromiso también para asegurar el riguroso manejo ético de la información que por una parte debe conseguirse ante las instancias abocadas en la materia, pero también a través de una intervención más efectiva de la sociedad en la supervisión de tales mecanismos que asegure el cumplimiento de los objetivos buscados.

La necesidad también de la reglamentación derivada retome en los problemas enunciados y aseguren que el noble propósito de esta iniciativa redunde en un avance más en el cabal cumplimiento del Artículo 4º Constitucional.

Muchas gracias diputada Presidenta, es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 11 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 12 EN  
SU FRACCIÓN V BIS DE LA LEY DE SALUD PARA EL DF*

29-04-2013            16:49

Presentes	50
Sí	39
No	0
Abstención	11

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Abstención
Borja Rangel	Edgar	PAN	Abstención
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Abstención
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Abstención
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Abstención
González Madruga	Cesar D.	PAN	Abstención
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.

Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Abstención
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Abstención
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Abstención
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Abstención
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Abstención
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 55-Bis a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** En sesión ordinaria celebrada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado Adrián Michel Espino presentó la iniciativa de decreto por la que se adiciona un artículo 55-Bis a la Ley de Salud del Distrito Federal. Esta fue turnada para su estudio y posterior dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El promovente de la iniciativa expone que la Ciudad de México tiene un de los mayores porcentajes de cobertura de tratamiento antirretroviral. Sin embargo, manifiesta que es necesario cerrar la brecha de la desinformación respecto al



Virus del VIH, para lo cual es necesario considerar la difusión de información de una manera más eficaz hacia las personas que por alguna razón se practican la prueba, especialmente a los grupos de mayor vulnerabilidad y a los que desconocen qué hacer, lo cual en algunos casos puede llegar hasta tener prácticas sexuales de alto riesgo, por lo cual es necesario promover e incorporar en niveles estratégicos las experiencias satisfactorias y las buenas prácticas realizadas para que puedan plasmarse en instrumentos de gestión y política orientados a continuar escalando los avances del país en la respuesta.

En la sociedad es preciso establecer una profunda reflexión acerca de los retos que persisten y las respuestas en el futuro inmediato que permitan fijar nuevo rumbo y una nueva dinámica en la respuesta multisectorial al VIH, con la finalidad de impactar de forma acelerada y efectiva en la reducción de nuevas infecciones, así como en la ampliación del tiempo de vida y la mejora de la calidad de la misma de aquellas personas que viven con el virus.

Asimismo, es preciso combatir aquellos rezagos o actos de discriminación que tanto daño han causado y que son los elementos que más negativamente han influido en la eliminación de determinantes asociados a la epidemia, los cuales se traducen en violaciones a los derechos humanos.

La estrategia adoptada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal y coordinada por el Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH SIDA está integrada y diseñada para enfrentar al VIH en el marco del nuevo contexto global en la que la respuesta a la pandemia es considerada una inversión y tiene la intención de cambiar la estrategia en la prevención del VIH, facilitar y asegurar el acceso universal a la terapia antirretrovírica, la atención y el apoyo y sobre todo progresar en la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, con el propósito de reducir a la mitad la transmisión sexual de VIH entre los jóvenes, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y dentro del contexto del trabajo sexual.

El promovente describe que es preciso implementar estrategias innovadoras y con alto nivel de penetración social que minimicen al máximo el estigma, la discriminación, la homofobia y la violencia, cuya asociación potencializa

negativamente la epidemia del VIH-SIDA y son fuertes obstáculos para el acceso a servicios de atención, cuidados integrales y atención.

De todo lo anterior se desprende la necesidad de contar con un amplio acceso a los medios de información y contenidos profesionales como un derecho que tienen los ciudadanos y que es una obligación especialmente de los legisladores para proveer los instrumentos jurídicos que la garanticen, elevando un derecho a la información al derecho de una vida saludable.

Se propone una adición a la Ley de Salud del Distrito Federal en la cual se involucre principalmente a los laboratorios médicos públicos y privados que practiquen la prueba del VIH para que apoyen al aparato gubernamental a establecer un vínculo privado de comunicación con los ciudadanos para otorgar información con las siguientes vías:

- 1.- Mensaje de texto.
- 2.- Correo electrónico.
- 3.- Cualquier medio electrónico que en el futuro así lo permita.

Considerandos:

El derecho a la protección a la salud está consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

2.- La Organización Mundial de la Salud ha establecido como prioritario el combate a la pandemia de VIH SIDA, la cual afecta en nuestro país a diversos grupos, los cuales además son afectados por violencia, violación a los derechos humanos y eventualmente a discriminación por su condición.

3.- El Gobierno del Distrito Federal ha establecido las normas de actuación médica, ética y social de apoyo a las personas que sufren la condición de VIH-SIDA, y la Ley de Salud del Distrito Federal establece las normas mínimas de actuación en sentido de preservar la vida, aumentar la calidad de la misma y otorgar servicios médicos en el marco de gratuidad, lo que nos obliga a establecer las condiciones para un oportuno diagnóstico y tratamiento.

El Distrito Federal, a través de esta Asamblea Legislativa, se ha caracterizado por avanzar en la promoción y reconocimiento de los derechos de las personas

a través de la generación de un marco jurídico y la aplicación de políticas públicas que se han constituido como garantías en el ejercicio de esos derechos. Dicho ejercicio legislativo ha sido estandarte a seguir por diversas entidades de la República Mexicana, así como también ha funcionado de marco legal de discusión en legislación de carácter federal.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido el trabajo de nuestro país en el combate a esta enfermedad y la lucha día a día por focalizarnos en la meta de cero muertes y cero infecciones, siendo una poderosa herramienta para el caso la información y qué mejor que utilizar los medios electrónicos para su difusión.

El punto fundamental de esta iniciativa se centra en el poder entregar a todos los ciudadanos que por alguna razón se realicen la prueba de detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana la información para la prevención basada en evidencia clínica-científica o relativa a la prevención, disponibilidad y acceso a los distintos tratamientos, autocuidado y promoción de los derechos humanos:

Resuelve:

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito, estiman lo siguiente:

Unico.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la VI Legislatura del Distrito Federal, sometemos a consideración de los miembros de este pleno el presente proyecto de dictamen en el cual se adiciona el artículo 55 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal, de conformidad a los considerandos del presente dictamen para quedar como sigue:

Artículo 55 bis.- La Secretaría, en coordinación con los laboratorios médicos públicos y privados en el Distrito Federal, en los que se otorgue el servicio de detección y/o diagnóstico de VIH SIDA, deberán cumplir con los criterios establecidos de voluntariedad, confidencialidad y consentimiento informado y adicionalmente deberán observar lo siguiente:

Primero.- Los resultados de la prueba deberán proporcionarse de manera personal y confidencial.

Segundo.- Deberán proporcionar información basada en evidencia sobre prevención y tratamiento de la infección por VIH, de la disponibilidad de tratamientos en los establecimientos autorizados y de los beneficios de atenderse oportunamente, así como sobre la promoción de los derechos humanos en la materia. Dicha información deberá ser proporcionada por los medios electrónicos que el usuario proporcione para tal efecto, en un periodo que comprenderá de la fecha en que solicite la prueba hasta tres días posteriores a la entrega del resultado.

Tercero.- La Secretaría debería entregar a los laboratorios médicos públicos y privados en el Distrito Federal la información que se deberá proporcionar a los usuarios conforme a la fracción anterior.

Cuarto.- Los laboratorios médicos públicos y privados en el Distrito Federal deberán cumplir con los procedimientos de notificación, conforme a la normatividad aplicable.

Quinto.- La información recabada con la finalidad del presente artículo no podrá ser utilizada para fines mercantiles o para el envío de resultados de la prueba sin la autorización correspondiente y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dentro de los 3 días posteriores a la notificación de la presente y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal presentará en un término máximo de 90 días contados a partir de la publicación del presente decreto la información a que se refiere la fracción III del artículo 55 bis y publicar en el Reglamento correspondiente la vigencia de la información.

Muchísimas gracias. Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY DE SALUD DEL DF**

29-04-2013 17:05

Presentes	54
Sí	54
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.

Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se adiciona un Artículo 55 Bis a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 83 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Rodolfo Ondarza, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** Sometemos a esta Soberanía este dictamen de iniciativa con proyecto de ley que reforma el Artículo 83 al adicionarle la fracción XI de la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por nuestro compañero el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con los siguientes considerandos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones, el consumo de alcohol es el principal problema de adicción de la República Mexicana y el Distrito Federal observa uno de los mayores índices de incremento de esa adicción, sobre todo en el caso de jóvenes de ambos sexos entre la segunda a la cuarta década de la vida.

Con relación a la edad de inicio del consumo de alcohol en menores de 17 años, éste pasó de 56.8 por ciento a 64.9 por ciento para los hombres, y de 38.90 por ciento a 43.3 por ciento en mujeres.

A nivel nacional en la Encuesta realizada en el 2011 por el Consejo Nacional Contra las Adicciones, con apoyo del Instituto Nacional de Psiquiatría y el Instituto Nacional de Salud Pública, menciona que el consumo de alcohol en el país ha crecido casi un 9 por ciento en los últimos 9 años, aumentando la

dependencia de este producto de 10.8 por ciento para los hombres y 1.8 por ciento para las mujeres.

En el Distrito Federal el alcoholismo, sobre todo en jóvenes de 15 a 30 años ha crecido en los últimos años, con los problemas concomitantes vinculados a la salud, la deserción escolar, las multiadicciones, la violencia y los accidentes de tránsito.

Ante estas circunstancias es indispensable fomentar y concientizar a la sociedad en general, que esta enfermedad debe ser atendida en el sistema de salud del Distrito Federal de forma equitativa, tanto en hombres como para mujeres para su prevención y tratamiento oportuno, con énfasis en la solución del creciente número de adolescentes que la padecen.

La propuesta que se incluye en la iniciativa que es objeto del presente dictamen, constituye un avance en la protección a la salud de las y los ciudadanos del Distrito Federal al reconocer la importancia de la prevención del uso nocivo del alcohol y la protección de los menores de edad ante los problemas de salud que genera esta adicción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su aprobación el presente dictamen en el que se resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona una fracción XI al artículo 83 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 83 XI.- Celebrar Convenios de orientación y educación con instituciones educativas, tanto públicas como privadas para que se implementen acciones encaminadas a la prevención, al abatimiento y tratamiento del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, principalmente con las instituciones de nivel medio y medio superior.

Yo aquí quisiera también asentar mi felicitación para nuestro compañero el diputado García Ayala, porque esto también se suma al combate que traemos a través de esta iniciativa de ley sobre el uso nocivo del alcohol y sobre todo porque tratándose de una iniciativa que protege a la salud física y mental de la



parte más sensible en nuestra ciudad, los jóvenes, hombres y mujeres esperamos su aprobación a la misma. Muchas gracias.

Es cuanto.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Está a discusión el dictamen.

¿Diputado Gaviño, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** *(Desde su curul)* Para hacer una respetuosa moción tanto a la Comisión de Salud y también a Servicios Parlamentarios, en atención a que las iniciativas que se acaban de presentar, sobre todo ésta última, tiene diversos errores.

El primero de ellos por ejemplo señala: *Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de ley*, cosa que no es el caso.

Luego más adelante dice: *Proyecto de dictamen a la iniciativa de ley con proyecto de decreto*, que tampoco es el caso. Debería ser: *Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tal de la ley fulana de tal*, porque si lo aprobamos en sus términos, al rato vamos a tener que cambiarlo y le van a achacar a Servicios Parlamentarios que está haciendo cambios indebidos a la ley.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se toman en cuenta las consideraciones del diputado Jorge Gaviño para ser votadas con el dictamen.

Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con las consideraciones hechas por el diputado Jorge Gaviño Ambriz.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013

17:18

Presentes	51
Sí	51
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.

Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforma el artículo 83 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con proyecto de ley que crea la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Rodolfo Ondarza a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** Dictamen con proyecto de decreto que crea la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, suscrita por los diputados Federico Döring Casar y el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con los siguientes considerandos:

Dada la importancia de la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, a la población del Distrito Federal por la afectación que esta enfermedad ocasiona no sólo al que la padece sino a todo su entorno familiar, laboral, social, es de reconocer por esta Soberanía la necesidad de implementar una ley como la presente para los habitantes del Distrito Federal.

La Organización Mundial de la Salud considera a la diabetes mellitus como una amenaza mundial, especialmente la diabetes tipo dos, cuya prevalencia o incidencia está aumentando en todo el mundo, particularmente en los países en desarrollo, en conjunto con el incremento de las tasas de obesidad y la occidentalización del estilo de vida.

La carga económica para los sistemas sanitarios se ha disparado debido a los costos asociados con los tratamientos y complicaciones de la diabetes. La diabetes tipo dos sigue siendo la principal causa de enfermedades cardiovasculares: ceguera, falla renal terminal, amputaciones y hospitalizaciones; también se asocia con un mayor riesgo de cáncer, enfermedad psiquiátrica grave, deterioro cognitivo, enfermedad hepática crónica, la artritis acelerada y otras condiciones incapacitantes o mortales.

Las estrategias eficaces de gestión son de obvia importancia. Así en los países en desarrollo se producen más del 80% de muertes relacionadas con esta

enfermedad; casi la mitad de los decesos a causa de ella corresponden a personas de menos de 70 años y un 55% a mujeres.

En países desarrollados la mayoría de las personas con diabetes superan los 65 años de vida, en tanto que en países en desarrollo el grupo afectado mayormente es el de 35 a 64 años de edad.

La diabetes se clasifica de acuerdo al proceso fisiopatológico subyacente en tres clases clínicas: diabetes uno, que se caracteriza por deficiencia absoluta de la insulina y es de origen autoinmune en el 80% de los casos; en la diabetes tipo dos coexiste deficiencia parcial de la insulina con un fenómeno de resistencia a la misma; un tercer tipo lo es la diabetes gestacional, que aparece o se detecta por primera vez durante el embarazo y se diagnostica mediante pruebas prenatales. Éste último puede ser consecuencia tanto para la madre que la padeció como para el bebé.

Por ello, es propósito enmarcado en la presente iniciativa construir normas jurídicas que contribuyan a orientar a las personas y familias sobre cómo conocer la enfermedad, identificar sus tipos, las causas que la producen y los factores que la favorecen a fin de prevenirla, dimensionar el daño a la población, las bases para diseñar políticas públicas, programas, optimización y armonizando las atribuciones de las autoridades relacionadas, previendo su adecuada coordinación y asignación de recursos presupuestales.

La OMS refiere que hay 346 millones de personas con diabetes en el mundo y cada año mueren por ella alrededor de 3 millones 400 mil seres humanos.

En México ya es la primera causa de muerte con más de 75 mil defunciones al año, representa el 14% del total de fallecimientos en el país, cifra que ha aumentado en las últimas décadas, ya que en 1990 se registraron 27 mil 733 defunciones, es decir 3 veces menos que en la actualidad. Datos de la OMS señalan a la diabetes como un mayor problema de salud pública que enfrenta la República Mexicana con 10 millones de personas que la sufren.

Es fundamental que todos los sectores de la población tomen conciencia de su carácter crónico degenerativo incurable y de su incremento acelerado en el mundo, en nuestro país y específicamente en el Distrito Federal, por lo tanto es necesario y urgente impulsar políticas públicas específicas para atender este

problema de salud pública, así como implementar una eficaz campaña de educación basada en una cultura de conocimiento, prevención, tratamiento y control de la diabetes.

Esta iniciativa de ley crea para el mejor control de la enfermedad la cartilla metabólica que contendrá cuando menos los datos de edad, peso, talla, antecedentes heredofamiliares, medición de glucosa, lípidos, dirigidos a realizar una detección temprana, así como un tema central con la creación de los grupos de ayuda mutua y de auxiliares voluntarios, espacios idóneos para encauzar la participación activa de los miembros de la sociedad dentro de su comunidad en el cuidado de la salud para una mejor calidad de vida y para contribuir a la realización de los objetivos, programas, proyectos y finalidades a que se refiere esta iniciativa se crea el Instituto de la Diabetes, dependiente de la Secretaría de Salud y que tiene como principal función coordinar las acciones relacionadas con la educación, prevención, detección temprana, diagnóstico integral, tratamiento efectivo, prevención de complicaciones y técnicas modernas de tratamiento de todas las diabetes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su aprobación el presente dictamen en el que se resuelve: La iniciativa con proyecto de ley por el que se crea la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal.

Muchas gracias. Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Orlando Anaya, en seguida el diputado Fernando Espino.

Diputado Orlando Anaya, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.-** Con el permiso de la Presidencia.

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, es de enorme alegría y gusto el que se someta a consideración de este Pleno el dictamen a la

iniciativa con proyecto de ley por el que se crea la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal. Sin duda esto marcará un precedente en materia de salud a nivel nacional porque es una ley única en su tipo y creemos que va a ser una gran herramienta para el gobierno de la Ciudad para atender, para prevenir y sobre todo para realizar investigaciones serias sobre esta grave enfermedad que aqueja a los ciudadanos no solo en México, sino en todo el mundo.

En el Partido Acción Nacional, la salud con calidad y calidez ha sido una bandera que hemos tomado convencidos de que el Estado y la sociedad civil deben asumir su cuidado con un enfoque preventivo y con énfasis en la adopción de estilos de vida más saludables. Por ello presentamos e impulsamos, el diputado Federico Döring Casar, coordinador del grupo parlamentario del PAN y un servidor, esta iniciativa dirigida a atender uno de los problemas más apremiantes relacionados con la salud de los capitalinos.

Hoy en día existen nuevos retos en materia de salud, como es la diabetes que se desarrolla a partir de diversos factores de riesgo que se desarrolla a partir de diversos factores de riesgo como son el sobrepeso y la obesidad ocasionados por la inadecuada alimentación y el sedentarismo.

Para la Organización Mundial de la Salud la diabetes representa una amenaza a la salud pública de todo el mundo, genera altos costos en su tratamiento y de sus complicaciones asociadas a esta enfermedad con secuelas graves que deterioran la integridad física y mental de las personas.

La diabetes como cualquier otra enfermedad requiere de un tratamiento especializado e integral debido a la complejidad y a la gravedad que representa. La diabetes es una enfermedad que lamentablemente tiene consecuencias fatales para la salud de las personas que la padecen. Dicha enfermedad se ha elevado en un número considerable de casos entre la población de la Ciudad de México afectando a cada vez más personas y sobre todo de edad avanzada.

En México habitan un poco más de 10 millones de personas con diabetes, cifra que se prevé se duplique para el año 2020, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Es la primera causa de muerte en nuestro país y son las consecuencias relacionadas a la diabetes y hay más de 7 millones de adultos con esta enfermedad, pero desgraciadamente la mitad no lo saben, situación que impide a las personas con este padecimiento a tomar las medidas necesarias para un tratamiento adecuado y un control que evite consecuencias irreversibles para la salud.

Tristemente aquellas personas que padecen esta enfermedad pocos medios y poco dinero tienen a su alcance para poder solucionar este grave problema. Actualmente en la red del Gobierno del Distrito Federal relacionada con la salud se atienden a casi 47 mil pacientes con esta grave enfermedad.

La Secretaría de Salud estima que el 90 por ciento de los casos de esta enfermedad son derivadas por el sobrepeso y la obesidad, pero sobre todo por la mala alimentación que existe.

Por ello es importante que esfuerzos de esta naturaleza que hoy emprendemos y que con el apoyo de cada uno de los 66 diputados y diputadas de esta honorable Asamblea logremos sacar adelante como una herramienta para el Gobierno de la Ciudad, pero sobre todo para los jóvenes, para los niños y para las personas que vean a largo plazo nuevas investigaciones, nuevos elementos y nuevos tratamientos para disminuir los riesgos de muerte sobre esta grave enfermedad.

Tomando en cuenta también las graves consecuencias y los diferentes tipos de diabetes destacan los problemas relacionados con enfermedades cardiovasculares, la ceguera, la falla renal terminal, amputaciones, cáncer, enfermedades psiquiátricas, artritis acelerada y otras condiciones incapacitantes, por lo que las acciones en materia de prevención, tratamiento y control serán de suma importancia y sin duda aportarán para salvar vidas en esta Ciudad.

La diabetes como todos saben es una enfermedad crónica que no se cura, que lamentablemente deteriora la vida de las personas hasta acabar con la muerte tristemente.

En suma, estructurar estas tareas a partir de este marco normativo, definitivo y particular y con la concurrencia de los tres niveles de gobierno, de los tres



órdenes de gobierno en el caso del Distrito Federal, será un esfuerzo sin precedente que será sin duda representativo por la participación compartida y coordinada de diferentes entidades, involucrando por supuesto a la sociedad civil organizada, al sector privado y por supuesto a todos los médicos, investigadores y especialistas.

Respecto al control de estas enfermedades es importante decir que la Asamblea Legislativa será pionera en esta materia. Será el primer Congreso que dictamine una iniciativa que vaya en pro de las necesidades de la gente enfocada a esta enfermedad principalmente.

Por ello quiero agradecer la colaboración y el apoyo de la Comisión de Salud y de su Presidente, así como de manera muy particular del diputado Federico Döring Casar, coordinador de los diputados del PAN, por haberme sumado a este esfuerzo y por haber aportado para la presentación de esta iniciativa que sin duda aporta, como ya bien se dijo hace unos momentos, para salvar la vida de las personas, pero sobre todo para sentar precedentes y aminorar los riesgos de los jóvenes, de los niños, de las mujeres y de los adultos mayores en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Felicidades diputado Orlando Anaya. Hasta por 5 minutos se le concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.-** Con su venia, señora Presidenta.

Desde luego apoyo las observaciones que hizo el señor diputado Gaviño, en relación con deficiencias técnico legislativas en el tema de salud.

Señoras y señores diputados:

Las responsabilidades y atribuciones que tiene a su cargo la Comisión de Salud y Asistencia Social poseen un carácter total para todos los habitantes del Distrito Federal, de ahí que el tratamiento y atención de cada uno de los asuntos que nos sean turnados, deben ser estudiados y analizados a profundidad.

Los estilos de vida que en la actualidad prevalecen han modificado dramáticamente en nuestros hábitos alimenticios, la actividad física y hasta la manera de entretenernos, llevándonos a un sedentarismo que tiene sus consecuencias y afecta a todas las edades, esto ha disparado la prevalencia de las enfermedades crónico degenerativas y las ha convertido en pandemias siendo de las más importantes para nuestro país, la diabetes.

La hipertensión arterial y las enfermedades cardiovasculares, las cuales son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta; las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias, la obesidad, hipertensión y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 60 por ciento de las muertes.

Debo de reconocer que la preocupación por la diabetes es loable y comprensible. Sin embargo, bajo esa perspectiva necesitaríamos una ley por cada enfermedad que afecte a los habitantes del Distrito Federal, lo cual resulta muy difícil de concebir, ya que traerían mayores complicaciones que beneficios, se harían más burocráticas y no aportarían más alternativas.

Creemos que lo necesario es optimizar los recursos con los que se cuenta, hacer valer las leyes vigentes y supervisar que los programas de las diferentes instituciones de salud se cumplan.

Acto seguido y con relación al dictamen que nos ocupa, quiero hacer las siguientes precisiones:

No es posible que se caiga en la tentación de hacer leyes por hacer, es decir, no vamos a hacer una ley por cada una de las enfermedades, porque nunca acabaríamos.

Resulta inaceptable que se pretenda crear una ley sobre la diabetes y se deje de lado la obesidad y la hipertensión, que constituyen un trinomio normalmente inseparable y que hoy con este dictamen se pretende desconocer.

El tópico que se busca borrar en el dictamen de mérito, ya se encuentra legislado en el Título Segundo Capítulo XIX de las enfermedades transmisibles y no transmisibles de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como en la Norma Oficial Mexicana, NOM-015-SSA-2010 para la prevención, tratamiento y

control de la diabetes. Por lo cual resultaría ocioso que se busque la creación de una ley para una enfermedad en particular.

Adicionalmente, y tan sólo a manera de ejemplo, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal establece los tópicos de tratamientos para el caso de diabetes I y II, lo que resulta a todas luces fuera de toda lógica pues no se puede definir desde una ley los tratamientos que se brindarán a los pacientes, en razón de que los mismos se van dando en función de la evolución de la enfermedad y el médico manejará la terapia sustitutiva o inclusive *frustrante* pancreático o cualquier otro procedimiento.

Los artículos 24 y 25 crean un equipo de trabajo para la prevención de la diabetes, el cual está integrado por 34 representantes, lo cual resulta inoperante, solamente para reunirlos.

Por lo expuesto, compañeras y compañeros diputados, propongo que dada la importancia que tiene el tópico de la salud nos aboquemos a realizar una revisión y actualización completa de la Ley de Salud vigente en el Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

DICTAMEN QUE CREA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL,

29-04-2013 17:46

Presentes	46
Sí	45
No	1
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	No.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.

Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 11.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante diputado por favor.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-** Con su permiso, diputado Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

De acuerdo al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se reconoce el derecho a la información y al libre acceso a la misma como una garantía vinculada con el respeto a la verdad.

El derecho fundamental a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública.

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, los entes obligados de la ciudad tienen el compromiso de cuidar que la información ofrecida a la sociedad refleje la realidad y tenga un contenido que permita el acceso a un derecho de manera veraz y oportuna, esto para que todo ciudadano que así lo requiera pueda recibir en forma fácil y rápida conocimientos en la materia, ciencia o asunto que sea de su interés, ello permite facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal.

Atendiendo a estos preceptos, la pasada V Legislatura, a propuesta de la diputada Lía Limón y la Comisión de Hacienda presidida por la diputada Valentina Batres, determinó reformar el artículo 249 del Código Fiscal a efecto de reducir el costo de las copias simples en materia de transparencia a fin de que su costo fuera de 50 centavos, reforma que prosperó y operó tan sólo 6 meses, de julio al mes de diciembre del año 2012. Lo anterior constituyó un importante paso para la transparencia en la Ciudad de México, sin embargo, en el pasado mes de diciembre esta disposición no fue contemplada en la propuesta fiscal que envió el jefe del Ejecutivo local.

Al no ser considerada esta determinación de la V Legislatura en la discusión del paquete fiscal para la Ciudad en el año 2013, consideramos vital reformar nuevamente el artículo 249 del Código Fiscal, no para innovar en materia de transparencia, sino para darle continuidad a una disposición cuyos objetivos y alcances van de la mano con el derecho a la verdad y el fácil acceso a la información pública que se señalaba ya con anterioridad.

El 20 de marzo del presente año el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de

Hacienda para su análisis y dictamen una iniciativa presentada por el de la voz con el objeto de retomar el esfuerzo de la V Legislatura en materia de transparencia y acceso a la información, misma que en esencia pretende disminuir el costo de las copias simples que contienen información de transparencia, de 2 pesos a 50 centavos. Lo anterior, señala el cuerpo de la iniciativa, no daña a la Hacienda Pública local debido a que en diversos establecimientos mercantiles en los que se ofrece el servicio de fotocopiado en la Ciudad de México se comprobó que el costo promedio por una fotocopia simple es de 1.50, es decir que en los establecimientos comerciales de la Ciudad las copias están 50 centavos menos que el concepto que actualmente contempla el artículo 249 del Código Fiscal del DF, por lo que la expedición de una copia derivada de una solicitud de información pública debe tener un costo menor al comercial. No obstante, no podemos tomar como referencia el costo antes señalado, pues no se busca lucrar económicamente con el acceso a la información, por lo que el costo de las copias de transparencia deben de ser siempre menores al costo comercial. Esto constituye un gran paso hacia la gratuidad de la información pública.

Expuesto lo anterior, la Comisión de Hacienda, la cual tengo el privilegio de presidir, consideró sustancial atender el principio de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto resolvió que es necesario adecuar el artículo 249 del Código Fiscal a efecto de que su aplicabilidad se lleve a cabo y no se vulneren las garantías constitucionales de los contribuyentes, mismas que van de la mano con la evolución de nosotros como servidores públicos y en general de toda la administración pública local, es decir el dictamen que se somete a su consideración empodera al ciudadano.

Ahora bien, la Comisión de Hacienda preparó el dictamen que nos ocupa con una tarifa de 50 centavos por copia simple, pero no obstante después de un análisis y discusión y a propuesta del diputado Vidal Llerenas, se consideró que la reducción del costo debería ser de 2 pesos a un 1 peso, debido al posible impacto en las metas de recaudación por este concepto. Lo anterior no obstante constituye un paso fundamental, lo que sin duda abona a preparar el camino para avanzar hacia la gratuidad de la información pública señalada en el artículo 6º constitucional, pues el dictamen que se somete a consideración el

día de hoy disminuye en un 50% el costo de la información pública para los ciudadanos.

No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer a mis compañeros diputados y diputadas de la Comisión de Hacienda, Angelina Hernández Solís, Vidal Llerenas Morales, Jaime Alberto Ochoa Amorós, Isabel Priscila Vera Hernández, Dinorah Pizano Osorio, Agustín Torres Pérez, Carmen Antuna Cruz y Manuel Granados Covarrubias, quienes hacen posible el presente dictamen, demostrando su compromiso con los ciudadanos, más allá del discurso o de las geometrías electorales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-**

Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.



(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE  
SE REFORMA EL ARTÍCULO 249 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DF**

29-04-2013 17:59

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforma el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, no daré lectura al texto del dictamen que hoy presenta el Pleno de esta honorable Asamblea, por lo que solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal,

presentada por el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Pleno de las Comisiones Unidas se reunió a las 09:00 horas del día 24 de abril del año en curso, para dictaminar la iniciativa de referencia, con el fin de someter la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa.

En la iniciativa se busca dinamizar el procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias derivado de la revisión de la cuenta pública que la honorable Asamblea Legislativa realiza a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, organismo que cuenta con legitimidad para solicitar el inicio del procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal por la falta de solventación o resarcimiento de la totalidad de las irregularidades contenidas en los pliegos de observaciones, que se emiten con motivo de la revisión de la cuenta pública que se ve inhibida por los requisitos establecidos por el artículo 455 del Código Fiscal del Distrito Federal.

En el precepto de referencia se indica que los promoventes de solicitudes de inicio de un procedimiento resarcitorio, debe invariablemente acompañara dicha solicitud:

- 1.- El original o copia certificada de la documentación que acredite el daño patrimonial.
- 2.- Indicar el monto que se imputa a cada probable responsable.
- 3.- Integrar a la promoción las constancias con las que se acredite que el domicilio de los probables responsables no es mayor a 3 meses, requisitos procesales que al no ser satisfechos exponen al promovente a una prevención, y si la misma no es desahogada en tiempo y forma provoca que se tenga por no presentada.

En este sentido, el diputado promovente expone que los mencionados requisitos generan problemas prácticos para la Contaduría Mayor de Hacienda, toda vez que se ve limitada para obtener los domicilios actualizados de los

probables responsables, en razón de que carece de facultades para aplicar y hacer efectivas medidas de apremio para requerir y obtener dicha información.

Además de que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, el domicilio por ser un dato personal reviste el carácter de información privilegiada y confidencial que sólo puede ser proporcionada mediante consentimiento expreso del titular o bien por orden judicial, situación que dificulta la entrega por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la información requerida.

Por esto y con el objeto de conferir eficacia a los procedimientos de fincamiento de responsabilidad resarcitoria que la Contaduría Mayor de Hacienda establece derivadas de la revisión de la Cuenta Pública, estas Comisiones Unidas consideran la aprobación de las reformas y adiciones al Código Fiscal del DF de los artículos 430 fracción VII, artículo 455 fracciones IV y V. Lo anterior permitirá subsanar los problemas prácticos que se presentan para el promovente de un procedimiento de fincamiento de responsabilidad resarcitoria, ya que otorga la posibilidad de que en caso de no contar con el original o copia certificada del documento que acredite los probables daños y perjuicios a la Hacienda Pública del DF, pueda bajo protesta de decir verdad manifestar que no pueden presentarlo acreditando el dicho con la solicitud de copias certificadas.

Cabe señalar que a dicha propuesta se consideró oportuno realizar algunas precisiones de redacción, así como la imposición de una multa como medida de apremio en caso de no acatar lo solicitado por la Procuraduría Fiscal.

En lo que respecta a la modificación propuesta al artículo 456 del Código Fiscal, se estimó inviable en razón de que actualmente el Código Fiscal del DF establece 3 tipos de responsabilidades: la directa; dos, la subsidiaria, y tres, la solidaria. Lo anterior atendiendo a las atribuciones que a cada servidor público le corresponde desempeñar en la Administración Pública y considerando el nivel jerárquico y de participación en el actual administrativo, ya sea de elaboración, ejecución o supervisión.

Ahora bien, la propuesta presentada al artículo 456 contempla la creación de 3 nuevos tipos de responsabilidad: uno, conjunta; dos, separada, o tres, indistintamente.

La propuesta no precisa en qué caso se aplica cada una de ellas y desaparece la principal de las responsabilidades, la directa, que corre a cargo del servidor público que cometió la irregularidad, lo que conculcaría el principio de equidad y por ende el de seguridad jurídica, al no precisar en qué supuesto se debe fincar cada una de las responsabilidades, por lo que daría lugar a dejar sin efectos por la vía jurisdiccional el fincamiento de responsabilidades realizado por la Procuraduría Fiscal, ya que difícilmente se podrá acreditar a quién debe imponerse la responsabilidad conjunta, indistinta o separada.

Por lo anterior, se consideró que es necesario conservar los 3 tipos de responsabilidades existentes, por lo que se aprobó el siguiente resolutivo:

Artículo 1.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 430 y 455 del Código Fiscal para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto. Adelante, Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dígame, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** *(Desde su curul)*  
Diputado, mi voto es a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputada. Gracias.

**EL C. SECRETARIO.-** El resultado de la votación es 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013            18:13

Presentes	43
Sí	43
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.

Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

*Votos a viva voz:*

Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí
--------------	----------	-----	----

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio del decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el dictamen que presentan el día de hoy las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Con fecha 25 de abril del año en curso se reunieron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio y se adiciona un anexo 7 al decreto por el que expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, presentado por la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Después de un análisis realizado por los integrantes de ambas Comisiones, estas dictaminadoras concluyen que en efecto la Ley de Participación Ciudadana del DF reconoce la figura del presupuesto participativo. Asimismo estas dictaminadoras coinciden plenamente con la proponente en el sentido de que se debe normar el procedimiento que deberán llevar a cabo los consejeros ciudadanos delegacionales en los siguientes supuestos:

Primero.- Que no exista comité ciudadano o consejo del pueblo. Que existiendo estos, no participaron en el proceso consultivo de alguna de las 1 mil 815 colonias y pueblos o se haya tenido una sola opción de acción prioritaria. Que se hubiesen presentado como resultado de la consulta ciudadana y cuando exista un empate de 2 ó más proyectos en primer lugar. Lo anterior toda vez que del análisis de la Ley de Participación Ciudadana se desprende que existe



un vacío legal respecto al procedimiento que habría de seguirse cuando se incurre en alguno de los supuestos anteriores.

En la pasada Legislatura se ha llevado a cabo el mismo procedimiento objeto de la reforma propuesta, es decir se ha incluido en los artículos transitorios el procedimiento que habrá de seguirse para subsanar la falta de claridad o incluso de resultados en materia de la consulta ciudadana, reconociendo a los consejos ciudadanos delegacionales la legitimidad necesaria para solventar las decisiones que faltaran de tomarse en cuanto al ejercicio del presupuesto participativo.

Durante los dos últimos ejercicios, es decir 2011 y 2012, ha sido práctica parlamentaria dotar del procedimiento en referencia a través de los decretos de Presupuesto de Egresos del DF, lo que resulta un elemento sustancial que estas dictaminadoras toman en consideración.

Adicionalmente, es de suma importancia tomar en cuenta que de no establecerse un procedimiento como el que se propone se estarían restando herramientas adecuadas para que la ciudadanía pueda solventar peculiaridades derivadas de circunstancias que impidan que determinado pueblo o colonia pueda acceder a recursos del presupuesto participativo. En este tenor vale aclarar que en caso de que dicho recurso no fuera ejercido este tendría que ser reintegrado a la Tesorería del Distrito Federal, lo cual inevitablemente se traduciría en falta de inversión y mejoras sustanciales para los vecinos y vecinas de determinadas zonas.

Finalmente y por economía parlamentaria únicamente daré lectura al resolutivo del dictamen que presentan el día de hoy ambas Comisiones:

Artículo único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo Décimo Cuarto Transitorio y se adiciona un anexo séptimo al decreto de Presupuesto de Egresos del DF para el ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE GURZA.-** Muchas gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, hasta por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

Adelante Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.-** Abrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.-**

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN AL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DF PARA EL 2013**

29-04-2013            18:25

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.

Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio y se adiciona un anexo al decreto por el que se expide el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 al Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.-** Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante del dictamen, por lo que solicito se incorpore de forma íntegra en el Diario de los Debates.

De acuerdo con el programa general de desarrollo del Distrito Federal 2012, el 92.6 por ciento de los 342 mil 475 establecimientos existentes en la ciudad corresponden a microestablecimientos comerciales, de servicios personales y manufactureros, los cuales generan el 25.6 por ciento de los empleos formales de esta ciudad.

Asimismo, el análisis estratégico para el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas en el Distrito Federal, en su informe ejecutivo 2010 reporta que el 75.2 por ciento de las microempresas en el Distrito Federal son de carácter familiar, por lo que representan una fuerte, una fuente muy importante de empleo y de generación de ingresos para muchas familias del Distrito Federal.

El Gobierno del Distrito Federal ha desarrollado múltiples programas para apoyar el establecimiento y la operación de las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad, como son la Oficina de Apertura de Negocios Rápidos, el Fondo PYME, Capital Semilla, Proyectos Productivos e INOVAPYME, entre otros.

Asimismo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha contribuido con las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para simplificar los trámites para el establecimiento de este tipo de empresas, sobre todo tratándose de giros de bajo impacto. Sin embargo, estas pequeñas empresas continúan teniendo serios problemas para su operación, pues de acuerdo con el citado análisis estratégico para el desarrollo de las PYMES, más de dos terceras partes de las microempresas tienen un periodo de vida que no rebasa los 3 años.

En el Módulo de Atención Ciudadana del suscrito se ha señalado como uno de los problemas que enfrentan estas microempresas el que no cuentan con el uso de suelo para operar, lo que los hace propicios a actos de corrupción al no poder regularizar e incluso no son sujetos de atención de los programas que instrumenta el Gobierno del Distrito Federal para poder apoyar su operación.

Reconociendo esta situación, la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México en su artículo 42 simplificó el procedimiento para modificar el uso de suelo en predios particulares para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto o la micro y pequeña empresa.

Adicionalmente para apoyar la regularización de las micro y pequeñas empresas que ya se encuentran operando pero que no cuentan con el uso de suelo correspondiente, el artículo Sexto Transitorio de la ley estableció que la SEDUVI en coordinación con las delegaciones deberá emitir un programa para la regularización de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados y que fuesen de bajo impacto.

Este programa se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de agosto del 2010, denominándose: Acuerdo por el que se emite el Programa de Regulación del Uso de Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 Metros Cuadrados de Superficie Construida, cuyos giros sean abasto,

almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social de bajo impacto urbano, teniendo una vigencia de 2 años a partir de su publicación, por lo que ya dejó de tener vigencia. Sin embargo, no se tiene información de los resultados del mismo y la problemática en la regularización del uso de suelo de las micro y pequeñas empresas continúa, por lo que considero indispensable darle nueva vigencia a este artículo, adicionándole el que se instrumente una campaña de difusión de este programa y que se informe a la Asamblea Legislativa de los avances y resultados del mismo.

Reitero que estamos tratando el caso de pequeñas empresas y de bajo impacto, es decir, se trata de la pequeña miscelánea, la estética, el pequeño consultorio que ya comenten en esta fuente de empleo muy importante de ingresos. En muchos casos se trata de la única alternativa de ingreso y de empleo para muchas familias, por lo que considero por congruencia debemos apoyar estas reformas de la Ley de Desarrollo Urbano.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen que resuelve:

Unico.- Se modifica el Artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar como sigue:

Sexto.- Con el propósito de fomentar y consolidar la actividad económica de la ciudad, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con las delegaciones emitirá dentro de un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor de la presente, un programa de regularización del uso de suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta en productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social y sea de bajo impacto urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de esta ley, para que cuenten con el Certificado de Uso de Suelo correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Económico y las 16 demarcaciones territoriales deberán instrumentar una campaña de difusión de dicho programa.

Este programa de regularización en materia de uso de suelo estará vigente durante 2 años a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Hago también señalamiento que en este añadido queda considerada la propuesta de la diputada Gabriela Salido, que le agradezco mucho su comentario, que tendrá que llevar previo pago por única ocasión de un derecho por regularización equivalente a 5 días de salario mínimo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto, con las consideraciones hechas por el Presidente. Adelante Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013 18:39

Presentes 45  
 Sí 45  
 No 0  
 Abstención 0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.



Von Roehrich de la Cruz	Christian J. Agustín	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que se reforma el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la iniciativa con proyecto de decreto de adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para crear el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Antes de dar inicio a la lectura del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicito que el mismo se inserte en el Diario de los Debates a la letra.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal surge para dirimir las controversias de carácter administrativo que suscitan entre autoridades y particulares. Este Tribunal es un emblema de vanguardia para la Ciudad de México además porque fue el primero de creación en el país. A raíz de la evolución política y administrativa del Distrito Federal, de la creciente demanda de justicia administrativa por parte de los capitalinos, hizo necesaria modificar la estructura y el funcionamiento del Tribunal en aras de dar cabal cumplimiento al principio constitucional de impartición de justicia pronta y expedita.

En este sentido ante el aumento de la demanda de justicia administrativa que se ha traducido en que el Tribunal haya llegado a recibir casi 13 mil demandas anuales junto con la constante evolución del procedimiento que rige a los juicios, surge la insistencia de impulsar la capacitación de los integrantes del Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional que permita al juzgador y al conjunto de recursos humanos del Tribunal responder con mayor eficacia a las dinámicas de la realidad, formando cuadros altamente calificados y especializados en la materia.

En este tenor es que pongo a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa que pretende crear el Instituto de Especialización en Justicia Fiscal y Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Al respecto subrayo que dicho Instituto con carácter eminentemente académico dispondrá de la libertad suficiente para realizar sus tareas con un sentido de imparcialidad y con un espíritu de innovación con el concepto de que a través de los trabajos del análisis que se realicen se pueda contar con una evaluación de la legislación en la materia sobre la que el Tribunal imparte justicia.

Asimismo que le permita a ese Instituto como intérprete de esa legislación contribuir a su mejoramiento detectando inconsistencias y formulando recomendaciones tanto al Jefe de Gobierno como a la Asamblea Legislativa.

Cabe señalar que la capacitación es un derecho y una obligación que deben tener todos los trabajadores. Entonces la obligación de que de este de organizar escuelas de administración pública con el propósito de capacitar a todos ellos.

Así bien, el buen funcionamiento del Tribunal exige que con el establecimiento de una institución de estudio, de formación, de capacitación, de investigación, se contribuya a la formación educativa de sus integrantes, a fin de que cuando sean evaluados por la junta de gobierno se encuentren mejor preparados, con mayor especialización en la materia y se propicie la eficacia del Tribunal. De ahí que esta Comisión haya resuelto lo siguiente.

Primero.- De acuerdo con los razonamientos vertidos en los considerandos del presente dictamen y después de haber realizado un análisis lógico, jurídico y social de la iniciativa a la que se refiere el presente dictamen, se dictamina como viable con modificaciones realizar las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, basado en lo antes fundado y motivado aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para crear el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.

Artículo primero.- Se adiciona un Artículo 20 Bis a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 20 Bis.- El Tribunal contará con un instituto de especialización en justicia administrativa y fiscal que constituirá un espacio de estudio, análisis, investigación, vinculación y propuesta para los servicios y administrativos del Tribunal y cuya organización, atribuciones y obligaciones se establecerán en su reglamento interior que adoptará el propio Tribunal.

El Instituto de Especialización de Justicia Administrativa y Fiscal será autónomo y su Director General será nombrado por la Sala Superior a propuesta de la Presidencia del Tribunal.

Artículo segundo.- Se adiciona una fracción IX del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal para quedar como sigue.

Artículo 24.- Es competencia de la Sala Superior, fracción IX, nombrar al Director General del Instituto de Especialización de Justicia Administrativa y Fiscal a propuesta del Presidente del Tribunal.

Artículo tercero.- Se adiciona la fracción XVII del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal...

**LA C. PRESIDENTA.-** Le solicito a los diputados poner atención al orador.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.-** Gracias. Artículo 3°.- Se adiciona la fracción XVII al artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 26.- Son atribuciones del Presidente del Tribunal: Fracción XVII.- Proponer a la Sala Superior, al Director General del Instituto de Especialización de Justicia, Administrativa y Fiscal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor publicación.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2013.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DF**

29-04-2013 18:55

Presentes	45
Sí	45
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.

Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Registral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Registral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La justicia alternativa como procedimiento no jurisdiccional tiene como propósito la solución de conflictos de índole familiar, mercantil, civil o penal. Al respecto una de las técnicas mayormente aplicadas en la justicia alternativa es la mediación. La mediación ha mostrado ser bastante eficiente en términos de tiempo y de recursos, además de que éste mecanismo de solución de conflictos privilegia la voluntad de las partes, promueve el diálogo, la negociación justa y el compromiso mutuo, lo que inhibe la posibilidad de iniciar litigios.

En este sentido es que presento ante el pleno de esta soberanía el dictamen a favor de la iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno en materia de mediación, misma que pretende fortalecer la implementación de esta figura en la Ciudad de México, además de que propiciaría un uso más racional de los servicios jurisdiccionales y se traduciría en una creciente descarga de trabajo en los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México la figura de mediación es implementada por el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Al respecto es menester fortalecer y modernizar este Centro, que promueve y se vale de la mediación para alcanzar no sólo metas asequibles sino resultados pertinentes y proporcionales.

Durante los últimos 5 años ha habido un importante aumento en la demanda de servicios de mediación no sólo en relación a los que ofrece directamente el Centro, sino también de los que proporcionan los mediadores privados certificados y registrados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

Es por demás claro que si se dota al Centro de Justicia Alternativa para que cuente con la facultad de actualizar y capacitar a los mediadores se agrandará la plantilla de profesionales que satisfagan las necesidades en materia de mediación y por ende los servicios se ofrecerán con mayor calidad y capacidad.

Uno de los principios rectores de la mediación es que las partes participen en ella de manera voluntaria, pero nadie impide que los juzgadores en cumplimiento de que la justicia debe ser pronta y expedita realicen una remisión obligatoria para que los justiciables conozcan e intenten solucionar sus conflictos a través de la mediación cuando detecten que la controversia así lo amerite, lo que conllevaría a una racionalización de la demanda de los servicios de administración de justicia.

Por otro lado, para hacer asimismo atractivos los servicios de mediación a un mayor número de usuarios, como son los bancos y otras entidades financieras que por diversas razones han entrado en conflicto con sus acreedores, resulta necesario que los convenios de mediación relacionados con garantías inmobiliarias sean registrables en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, que es la institución a la cual le corresponde otorgar seguridad



jurídica a través de la publicidad registral de los actos jurídicos regulados por el derecho civil.

Por otra parte, la solución de controversias en todos los ámbitos de interacción social en el Distrito Federal es un tema en cuya atención el órgano judicial capitalino ha contribuido, sobre todo con la formación de mediadores comunitarios y escolares en apoyo a los órganos político administrativos del Distrito Federal, por lo que para darle firmeza a este apoyo interinstitucional se plantea facultar al Centro de Justicia Alternativa para capacitar y certificar mediadores comunitarios y escolares.

Otro punto de estas reformas es la suscripción de convenios de mediación, de manera particular se propone dotar de fe pública judicial únicamente para la celebración de los convenios que suscriban los mediados a través del Centro de Justicia Alternativa, a los subdirectores de cada área, como lo están el director general y los directores de mediación de dicha dependencia, así como los mediadores privados certificados por el Tribunal Superior de Justicia, únicamente respecto de sus convenios de mediación.

Otra novedad se refiere a ensanchar la plantilla de mediadores públicos a través de la ampliación de facultades de los secretarios actuarios para que en la medida en la que satisfagan los requisitos previstos en la ley de la materia, sean capacitados y certificados para ofrecer los servicios de mediación a la solución de controversias que se presentan entre justiciables al practicar las diligencias propias de su cargo.

En otro orden de ideas, la naturaleza jurídica del mediador privado a que se refiere la Ley de Justicia Alternativa es de carácter mixto, es decir pública o privada, se trata de un particular sujeto a procesos de capacitación, certificación, supervisión y verificación por parte del Tribunal para garantizar la calidad del servicio.

Por todo lo anterior, se transcriben los artículos transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contará con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las modificaciones que correspondan al Reglamento de la Ley Registral del Distrito Federal.

Cuarto.- El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal deberá expedir las modificaciones que correspondan al Reglamento Interno del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las reglas del mediador privado en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Quinto.- Los mediadores privados con certificación y registro vigente ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal deberán someterse obligatoriamente para conservar el registro a un procedimiento de capacitación y actualización en razón de la entrada en vigor del presente decreto.

Sexto.- Para su mayor difusión ordénese su publicación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Séptimo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN AL CCDF CPCDF LEY REGISTRAL DEL DF LOTSJDF Y LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL DF**

29-04-2013 19:11

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.

Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Registral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, a la diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNANDEZ.-** Con su venia diputada Presidenta.

Solicito que el presente dictamen se suscriba íntegro en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, le fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada por la diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre propio y la de la voz, ambas integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agradezco a las y los diputados Polimnia Romana Sierra Bárcena, Claudia Cortés Quiroz, Ernestina Godoy Ramos, Esthela Damián Peralta, Christian Damián Von, José Fernando Mercado Guaida, Héctor Hugo Hernández Rodríguez y Alejandro Piña Medina, por votar de manera unánime en la aprobación del presente dictamen.

El 27 de abril del 2010 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó el decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismo que fue publicado el 27 de mayo del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inició su vigencia a partir del día siguiente, según lo previsto en su artículo Primero Transitorio.

En la referida enmienda legislativa, se determinaron nuevas atribuciones a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal vinculadas, entre otros, a aspectos a la organización y el desarrollo, elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como la organización de la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo.

Entre otros aspectos, los artículos 2, 5 fracción I, III y 6 fracción IV, 12 fracción IX de la Ley de Participación Ciudadana determinaron lo siguiente:

El derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar individual o colectivamente en las decisiones públicas en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de

gobierno, con el objeto de contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, así como ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana, entre los que se encuentran la consulta ciudadana.

La definición de que los comités y consejos son órganos de representación ciudadana en esta entidad y la previsión de que dichos órganos elijan cada 3 años mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar, cuyo domicilio corresponda a la colonia o pueblo de que se trate y esté registrado en la lista nominal de electores respectiva.

De igual forma, el 26 de agosto del 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reformaron los artículos 83 y 84 de la Ley en donde se determinó que el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como para computar el resultado de las consultas ciudadanas.

En este contexto, conforme a la ley de materia vigente el Consejo General del Instituto Electoral durante el ejercicio 2013, tiene la responsabilidad de organizar y realizar las elecciones de los integrantes de los comités y consejos 2013-2016 en una jornada electiva a celebrarse el 4 de agosto. Asimismo, deberá desarrollar la consulta ciudadana para definir el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2014, el 10 de noviembre de este mismo año.

Frente a este escenario para evitar duplicidades de actividades y lograr maximizar los beneficios desde las ópticas ciudadana e institucional, se plantea establecer en un artículo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana por única ocasión.

La organización simultánea de la elección de la elección de los comités y consejos, así como de la consulta ciudadana y en una misma jornada. Entre las ventajas visibles de esta propuesta por su trascendencia, destacan como principal prioridad la de aumentar sustancialmente los porcentajes de

participación del electorado en la elección de los comités y consejos, pero sobre todo en el ejercicio de la consulta ciudadana.

En relación al párrafo anterior, cabe destacar que el porcentaje de la participación en las consultas ciudadanas, celebradas el 27 de marzo y 13 de noviembre del 2011 y noviembre de 2012, han representado el 2.2, 2.0 y el 2.5 por ciento del listado nominal de electores del Distrito Federal, mientras que la elección de Comités y Consejos del Pueblo del 2010 tuvo un porcentaje de participación del 8.9 por ciento. Por lo que se prevé que al realizarse ambos ejercicios en una misma fecha, el número de opiniones que se reciban en las mesas receptoras respecto a los proyectos específicos en la consulta ciudadana sería muy similar a la cantidad de votos que se emitan para elegir a los integrantes de los Comités y Consejos.

Por lo anterior y a sabiendas de que las condiciones de seguridad, certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad por ningún motivo pueden verse afectadas durante el desarrollo de los referidos procesos de participación ciudadana, se colige que la única vía posible para lograr las ventajas señaladas anteriormente es que ambos procedimientos de participación ciudadana sean ejecutados de forma concurrente.

Por este motivo se propone adicionar un Artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana que permita por esta única ocasión la realización en forma conjunta de la elección de los integrantes de los Comités y Consejos 2013-2016, así como la consulta ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Participación Ciudadana consideró que es de resolver y resuelve: Es de aprobarse el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo Unico.- Se adiciona un Artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo Décimo Quinto.- Por única ocasión para el ejercicio 2013 la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-

2016, así como la celebración de la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo se realizarán en forma conjunta, para lo cual serán aplicables las determinaciones siguientes:

I.- Las convocatorias para la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo serán emitidas en el mes de mayo por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

II.- La jornada electiva para la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, se celebrarán el 1º de septiembre de 2013.

Los plazos específicos de cada una de las etapas de los procesos de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, así como de la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo, serán determinadas por el Instituto Electoral en las convocatorias respectivas.

Finalmente, para este proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, las determinaciones establecidas por el artículo 117 de esta ley serán aplicables de la siguiente forma: Las fórmulas que obtengan su registro únicamente podrán difundir sus propuestas por los siguientes medios:

a) Propaganda impresa, la cual deberá de estar contenida en papel en forma de trípticos o en materiales y formas análogas, cuyo contenido deberá identificar el número respectivo de fórmula, la propuesta y los perfiles de los integrantes, así como una leyenda que promueva la participación ciudadana en la elección de los Comités Ciudadanos. Esta deberá ser distribuida de mano en mano entre los ciudadanos.

b) Módulos de información fijos.

c) Reuniones celebradas en domicilios particulares.

d) Redes sociales.

Está prohibido hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión religiosa, de



servidores o programas públicos y locales, así como emular a siglas, lemas o frases utilizadas por cualquier poder o nivel de gobierno, ya sea del ámbito local o federal, para divulgar sus programas o actos de gobierno.

En ningún caso las fórmulas de los integrantes a los ciudadanos que deseen participar en las campañas como voluntarios podrán colocar, fijar, pegar, colgar o adherir en forma individual o conjunta elementos de propaganda tanto al interior como al exterior de edificios públicos, en áreas de uso común, accidentes geográficos o equipamiento urbano.

Se prohíbe y en consecuencia se sancionará la utilización en las campañas de recursos públicos de partidos políticos, de agrupaciones políticas locales y de asociaciones civiles o religiosas.

Por la contravención de lo dispuesto en los párrafo anteriores, el Instituto Electoral aplicará, de conformidad con el procedimiento que al efecto emita, las siguientes sanciones: amonestación pública, cancelación del registro del integrante infractor y cancelación del registro de la fórmula infractora.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013            19:30

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.

Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se adiciona un artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y de Participación Ciudadana, respecto a la iniciativa que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre de las Comisiones Unidas de Cultura y de Participación Ciudadana.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.-** Muchas gracias, diputada Presidenta. Gracias, diputado Granados, por el apoyo.

La participación ciudadana no es solo un discurso, tampoco se crea por decretos o por la buena voluntad de los gobiernos en turno. La participación ciudadana es un proceso que se construye a partir de la organización de la sociedad civil y que busca precisamente dar un giro a la forma en que se toman las decisiones y se administran los recursos públicos.

La participación ciudadana es una forma de democracia participativa e implica la búsqueda de mecanismos horizontales para la toma de decisiones, la evaluación ciudadana de las políticas públicas y de la gestión gubernamental.

La participación activa de los ciudadanos en el ámbito de las políticas públicas implica a su vez el rompimiento con la visión tradicional del gobierno como aparato único de resolución de necesidades y la administración pública como el medio para la satisfacción de las mismas, es decir plantea una nueva relación entre el gobierno y la ciudadanía.

Los presupuestos participativos son mecanismos de participación que recupera las necesidades y propuestas de mejora para las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal, a partir del trabajo de asociaciones, colectivas, vecinas y vecinos que de forma activa se involucren en la toma de decisiones dentro de sus comunidades.

Precisamente en este contexto considero que limitar los ámbitos para la toma de decisiones de la ciudadanía en lo que es referente a presupuesto participativo es un contrasentido si lo que buscamos es incentivar la participación, hacerla efectiva y garantizar el principio de democracia participativa en nuestra sociedad.

Un ejemplo claro es el hecho que dentro de los derechos económicos, sociales y culturales incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se considera que es un derecho participar en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y de los descubrimientos científicos.

Por tanto resulta fundamental incluir dentro de los rubros de presupuesto participativo a los proyectos culturales y artísticos. Habrá qué recordar que

nuestras colonias no sólo necesitan luminarias o banquetas y que la mejor forma de combatir la inseguridad no es sólo la compra de patrullas, sino que también necesitamos proyectos encaminados a enriquecer nuestros lazos comunitarios y reconstruir el tejido social a partir de las expresiones culturales y artísticas.

Estoy convencido de que los muchos ciudadanos de la Capital ven precisamente en el arte y la cultura una posibilidad de transformar de manera positiva nuestra realidad y que es por ello que necesitamos abrir las puertas para que sean ellos los ciudadanos quienes puedan decidir si dentro de las prioridades de sus colonias y pueblos se encuentran proyectos encaminados a la promoción y difusión de la cultura y las artes.

Pensar que en nuestras colonias y pueblos podemos a partir de la organización y toma de decisiones en comunidad implementar actividades de fomento a la lectura, creación de orquestas y compañías de teatro, cine clubes, talleres de pintura, literatura, bibliotecas comunitarias, agrupaciones de danza, etcétera, es un sueño que muchos compartimos y que consideramos puede convertirse en realidad si se permite a la ciudadanía decidir sobre ello.

Derivado de lo anterior sometemos a consideración de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen que adiciona a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue.

Primero.- Se adiciona un párrafo al Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar de la siguiente forma:

Artículo 83.- En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las delegaciones; los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que

estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal.

Los recursos del presupuesto participativo serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el clasificador de objeto de gasto vigente.

Segundo.- Se adiciona un párrafo al Artículo 42 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 42.- El Gobierno del Distrito Federal reconoce las diversas formas de organización social que en el ámbito de la cultura se han desarrollado y las aportaciones hechas a su comunidad en esta materia.

Del mismo modo debe estimular la participación de nuevas expresiones sociales que propicien, generen y difundan la creación cultural de su barrio, colonia, región, delegación o de la Ciudad de México.

Para efectos del presente artículo se tomará en consideración el presupuesto participativo establecido en el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Muchas gracias compañeros diputados, en especial a los amigos, compañeros de la Comisión de Cultura y de la Comisión de Participación Ciudadana por el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias. Gracias diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DF**

29-04-2013            19:44

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.

Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Cultura y de Participación Ciudadana por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana por la cual se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Claudia Cortés Quiroz, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito que el presente dictamen se suscriba íntegro en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, misma que fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 112 inciso c) de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que de conformidad con lo señalado por la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, joven es un sujeto de derecho cuya edad comprende, mayor de edad, el rango entre los 18 y 29 años de edad cumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad.

Asimismo, las y los jóvenes dentro de la legislación vigente son miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal tienen el derecho de accesos y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales.

De igual forma, todas las y los jóvenes tienen el derecho a la participación social, política, como una forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar individual o

colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Asimismo y para efectos del presente dictamen, se considera como Comité Ciudadano al órgano de representación ciudadana de la colonia. Es así como esta dictaminadora coincide con la modificación propuesta por la diputada promotora en el sentido de adicionar a las y los jóvenes del Distrito Federal en la conformación de los Comités Ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Participación Ciudadana considera que es de resolverse y resuelve:

Es de aprobarse con modificaciones el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 inciso c) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo único.- Se adiciona un inciso d) recorriéndose el contenido de los incisos subsecuentes del artículo 112 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 112 inciso d) Cada fórmula contará preferentemente con al menos una persona joven.

El contenido de los incisos d) en adelante cambian de numeral.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Yuriri. Si nos dice qué artículo se reserva, diputada, por favor.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** (Desde su curul) El artículo 112 inciso d).

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

Votación en lo General

**DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 INCISO C) DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013            19:56

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.

Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
,Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 112, se concede el uso de la palabra a la diputada Yuriri Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.-** Con su permiso, Presidenta.

Buenas tardes, diputados, diputadas.

Hacer los principios y valores democráticos una práctica cotidiana y cada vez más amplia en nuestra sociedad, ha constituido un arduo trabajo de muchas

décadas, con avances y retrocesos. En este contexto, la vida pública del Distrito Federal requiere que las y los jóvenes se involucren en todos sus ámbitos de desarrollo.

Es fundamental para la sociedad en general la construcción de una cultura política de la juventud, destacando el peso específico que representa para México y en particular para la Ciudad Capital, ese estrato social denominado genérica y ambigüamente como los jóvenes, a fin de optimizar su aportación en diversos campos del quehacer social y político, al tiempo que se facilitan las condiciones para su desarrollo pleno.

Atendiendo a los criterios de transversalidad en materia de equidad y género, la normatividad vigente prevé en la conformación de los comités ciudadanos las planillas que se registren para integrar este órgano no podrán tener una representación mayor al 60% de un solo género, so pena de negarse el registro de la misma. Esto es en su integración se previó atender el principio de género con lo cual se fomenta y promueve y concreta la igualdad de género en la integración de las fórmulas a contender en la elección. Sin embargo se omitió al sector de las y los jóvenes de la Ciudad que tienen no sólo ganas, sino derecho a participar en la elección y eventual conformación del comité ciudadano por lo que es necesario garantizar una cuota de jóvenes con la finalidad de que las nuevas generaciones se involucren, opinen, participen y decidan y al mismo tiempo aporten sus ideas, inquietudes, talentos y capacidades a la conformación del espacio público de todos los ciudadanos del Distrito Federal.

Desde la izquierda tenemos un compromiso con los valores democráticos, con los ciudadanos y de manera especial con las y los jóvenes de esta ciudad. Es por ello que se solicita a este Pleno atender de manera favorable la presente reserva del Artículo 112 inciso D) del dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana a este Organismo Legislativo, proponiendo la siguiente redacción.

Artículo 112, inciso D).- Cada fórmula contará con al menos una persona joven. En caso de incumplimiento se negará el registro de la fórmula.

Es cuanto señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Orlando Anaya?

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** *(Desde su curul)*  
Solamente para razonar el voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** Con el permiso de la Presidencia.

En el Distrito Federal los jóvenes tienen escasas oportunidades de participación. Es claro que las estructuras de gobierno así como los diferentes partidos políticos han negado de manera constante los espacios de oportunidad para que los jóvenes puedan expresarse y sobre todo en aquellos en donde radiquen la toma de decisiones.

Por eso para el Partido Acción Nacional es de vital importancia que el tema de la participación ciudadana los jóvenes jueguen un papel fundamental. Es el momento de que en el Distrito Federal también se haga referencia a que la Ciudad de México es una ciudad donde se tienen oportunidades para que los jóvenes puedan decidir, puedan expresarse y sobre todo puedan elegir el destino que quieren en las colonias, en el seno donde pueden participar sobre todo todas las familias.

Por eso para el PAN nos parece de vital importancia que esta reserva sea aprobada para que en las fórmulas de los comités vecinales exista un espacio determinado de manera específica para que los jóvenes puedan integrarse a las planillas.

Sin duda la participación de los jóvenes puede abonar para que la toma de decisiones sea plural y sea diversa y sea constante en referencia a los beneficios que desde el seno de las colonias puede darse no sólo para el resto de la población, sino de manera particular para las y los jóvenes de la Ciudad de México.

Me parece que esta propuesta sería importante que cada uno de los 66 diputadas y diputados pudiéramos reflexionar y aprobar en su totalidad. Me parece que es una buena propuesta. Felicito a quien me antecedió en el uso de la palabra.

Yo creo que vale la pena que en este espacio tan importante de participación como son los comités vecinales, los jóvenes tengan una participación fundamental para la toma de decisiones. Esta debe ser una política, una agenda de esta Asamblea el ir abriendo camino cada vez más espacios en donde los jóvenes puedan tomar decisiones, puedan influir en qué política quieren que se implemente desde las colonias, desde las delegaciones y por supuesto en el Distrito Federal.

Así como se ha mencionado en esta Tribuna que el Distrito Federal es una ciudad de vanguardia, una ciudad en la que se ponen ejemplo diferentes opciones de gobierno, diferentes políticas públicas, creo que es el momento de dar un paso elemental en este tema que se refiere a la participación ciudadana. Hay qué abrir la participación ciudadana en donde los jóvenes se puedan insertar, puedan tomar decisiones y sobre todo puedan incidir en la construcción de la ciudadanía que tanto hace falta en esta Ciudad de México.

Por ello quiero expresar a nombre de mi grupo parlamentario el respaldo para que esta reserva pueda prosperar, pero sobre todo en pro del sector que más le interesa al PAN que son sus jóvenes.

Los jóvenes para el PAN son un grupo de la población que nos parece fundamental, que ha estado durante años en una condición de vulnerabilidad muy evidente y que es el momento de reivindicar abriendo cada vez más espacios para que los jóvenes tomen decisiones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agostadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre el sistema electrónico hasta por 5 minutos para registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.-**

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se inserta la votación electrónica)*

*Votación en lo Particular*

**DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 INCISO C) DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

29-04-2013            20:10

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.



Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 21 ha sido retirado del orden del día.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 30 de abril del 2013 a las 13:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(20:15 Horas)**

